

ASUNTO: Se notifica la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada y se cita a reunión de trabajo para la entrega de documentación que solvente lo observado.

Mexicali, Baja California, a 8 de agosto de 2022.

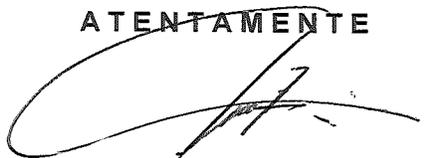
ING. SALVADOR GUTIERREZ.
**PRESIDENTE DEL PATRONATO "ESCUADRÓN JUVENIL
DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA" MEXICALI.**
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, y en virtud de la revisión de la Cuenta Pública del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 18 párrafo primero, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 9, 11 Fracción XVII, 13 Fracción X, 15 Fracción XII, 16 Fracciones XII, XVI y XXX, 17 Fracciones XII, XV, XVI y XXXV, 18 Fracciones XIV, XX y XXXIV, 19 Fracciones XIV y XXXII, 20 Fracciones XV, XX y XXXVI, 24 Fracciones XVI, XXI y XXXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se notifica la cédula que contiene los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, de la Cuenta Pública de la Entidad a su cargo; la cual, para los efectos conducentes se anexa al presente oficio, formando parte del mismo como si a la letra se insertara.

Asimismo, se convoca a usted, a reunión para el día 24 de agosto del año en curso a las 9:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Plaza Baja California Módulo "G", Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, B.C., o en su caso, designe en forma oficial a los servidores públicos que considere pertinente asistan en la fecha antes señalada. Lo anterior, con la finalidad de que se presente la documentación, así como las justificaciones y aclaraciones que solventen las observaciones preliminares que se notifican.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO
AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
09 AGO 2022
DESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- Lic. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.
C.c.p.- L.C. Rafael Sánchez Chacón.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- Lic. Francisco Ramos Olivares.- Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p.- Lic. Eduardo Alfonso López Arenas.- Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Amado Selim Cruz Sánchez.- Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali de la ASEBC.
C.c.p.- Archivo.

DIAM/MJP/AAN/RSCH/PRO/EALA/ASCS/Lupita

RECIBIDO
10 AGO 2022
10:03AM
**PATRONATO ESCUADRÓN
JUVENIL DEPORTIVO DE
SEGURIDAD PÚBLICA**



ENTIDAD FISCALIZADA	PATRONATO "ESCUADRÓN JUVENIL DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA" MEXICALI.
EJERCICIO FISCAL	DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA MEXICALI

RESULTADO:

INGRESO FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 01 **CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()**
NÚM. PROCEDIMIENTO: **I-21-127-DAMX-F-03**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que el registro contable de los ingresos por un monto de \$ 886,000, el cual se integra de un importe de \$ 770,000 por concepto de Subsidio Municipal, así como por un importe de \$ 116,000 correspondiente a aportaciones de integrantes de la iniciativa privada, se realizó con base a la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como la correcta expedición de los comprobantes fiscales en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 18 de Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California.

INGRESO PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 02 **CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)**
NÚM. PROCEDIMIENTO: **I-21-127-DAMX-P-05**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad proyectó un equilibrio presupuestal a través de los presupuestos de Ingresos y Egresos autorizados por montos iguales de \$ 1'000,000, al cierre del ejercicio presenta un déficit presupuestal de \$12,492, en razón de que los ingresos reales de \$ 886,000 fueron insuficientes para cubrir los egresos devengados de \$ 898,492; incumpliendo con el Artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California al denotarse la falta de acciones que logren mantener el equilibrio presupuestal durante el ejercicio.

EGRESO FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 03 **CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()**
NÚM. PROCEDIMIENTO: **E-21-127-DAMX-F-11**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la muestra seleccionada de Servicios Personales integrada por la partida 12101 de Honorarios asimilables a salarios por \$ 216,000 se verificó que estuvieran pagados de conformidad al contrato respectivo a través de pólizas contables por \$ 36,000 y por los \$ 180,000 restante se elaboró concentrado de los principales conceptos del contrato de honorarios asimilables a sueldos y salarios como es vigencia, pago mensual y prestación de servicios administrativos; De la partida 12301 Servicio social a estudiantes y profesionistas por \$ 30,000 se revisó a través de una póliza contable; Respecto a la partida 17101 Estímulos por productividad por \$ 27,300 se revisaron cinco pólizas contables, cumpliendo con los Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]



NÚM. DEL RESULTADO: 04 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-127-DAMX-F-11

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad pago un importe de \$ 18,000 por concepto de estímulo a la productividad en favor del prestador de servicios por honorarios asimilados a salarios, dicho pago se encuentra estipulado en la cláusula sexta del contrato formalizado en fecha del 2 de enero de 2021 con vigencia del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

NÚM. DEL RESULTADO: 05 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI (X) NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-127-DAMX-F-14

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la finalidad de constatar que en los pagos de nóminas se cumplió con las obligaciones fiscales se seleccionó una muestra de Estímulos a la Productividad por \$ 27,300 observándose falta de timbrado por \$ 4,300, retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta, incumpliendo con los Artículos 96 y 99 Fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ISR.

NÚM. DEL RESULTADO: 06 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-127-DAMX-F-20

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la muestra seleccionada de los Materiales y Suministros se revisó un importe de \$ 108,128 y de los Servicios Generales se revisó un importe de \$ 35,621 en ambos conceptos se verificó que en función de los rangos establecidos para las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se sujetaran a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali.

NÚM. DEL RESULTADO: 07 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-127-DAMX-F-21

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la muestra seleccionada por un importe de \$ 108,128, se verificó que los proveedores no se encuentran dentro del "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" recopilado en el portal de internet de la Secretaría de Función Pública.

NÚM. DEL RESULTADO: 08 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-127-DAMX-F-22

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la muestra seleccionada de \$ 159,063 integrada por Materiales y Suministros por \$ 108,129 y Servicios Generales por \$ 50,934 se constató que la documentación soporte cumple con requisitos fiscales establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y su validación ante el Servicio de Administración Tributaria, adicionalmente se verificó en el portal del Servicio de Administración Tributaria que las operaciones con los comprobantes fiscales no corresponden a actos simulados establecidos en el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.



NÚM. DEL RESULTADO: 09 **CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()**

NÚM. PROCEDIMIENTO: **E-21-127-DAMX-F-23**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la muestra seleccionada de \$ 159,063 integrada por Materiales y Suministros por \$ 108,129 y Servicios Generales por \$ 50,934, se verificó el correcto reconocimiento contable de las operaciones seleccionadas, de acuerdo a lo establecido en el documento "Capítulo III Plan de Cuentas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EGRESO PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 10 **CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()**

NÚM. PROCEDIMIENTO: **E-21-127-DAMX-P-11**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, fue remitido al Congreso del Estado de Baja California el 08 de diciembre de 2020, por conducto de la Presidenta Municipal con el oficio PM-0627-2020, en los términos de lo previsto en los Artículos 34, Fracción II Último Párrafo y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

El Presupuesto de Egresos de la Entidad por \$1,000,000 se aprobó por el Cabildo Municipal en el Acta número 41 el día 7 de diciembre de 2020 y por su Consejo Directivo el día 06 de noviembre de 2020 y forma parte de la remisión descrita en el párrafo anterior.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 **CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI (X) NO ()**

NÚM. PROCEDIMIENTO: **E-21-127-DAMX-P-12**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que la Entidad formulara su Presupuesto de Egresos en base a programas que señalen objetivos, metas, actividades, beneficios y unidades responsables de su ejecución, observándose que omitió incorporar a sus programas la perspectiva de equidad de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados incumpliendo con lo previsto en los Artículos 4,7, 25 BIS, 34,35,56 y 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



f

7

all

asebc

asebc

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES
PRELIMINARES**

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-127-DAMX-P-13

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se elaboró cédula comparativa que integra el presupuesto autorizado al cierre del ejercicio 2021, así como el presupuesto devengado, como se muestra a continuación:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	VARIACIÓN	
				IMPORTE	%
10000 Servicios Personales	414,000	414,000	346,700	(67,300)	(16.26)
20000 Materiales y Suministros	298,300	353,300	282,668	(70,632)	(19.99)
30000 Servicios Generales	264,700	279,700	250,729	(28,971)	(10.36)
50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	23,000	23,000	18,396	(4,604)	(20.02)
TOTAL	\$ 1'000,000	\$ 1'070,000	\$ 898,493	(171,508)	(16.03)

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-127-DAMX-P-13.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada realizó modificaciones presupuestales a su Presupuesto de Egresos integradas de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CABILDO	CONSEJO DIRECTIVO
1ra.	\$ 70,000	Acta 4 del 29oct2021	27sept2021

Las cuales fueron autorizadas en tiempo y forma ante Cabildo Municipal cumpliendo con el Artículo 50, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; al igual con el Consejo Directivo cumpliendo con el Artículo 35 Fracción II del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-127-DAMX-P-14

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Presupuesto de Egresos no incluye asignación presupuestal para pago de sueldos, no obstante, labora con 10 plazas del Ayuntamiento de Mexicali de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y 1 de Honorarios Asimilados a Salarios.

La operatividad de la Entidad es desarrollada por 1 mujer y 10 hombres.



NÚM. DEL RESULTADO: 15 **CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()**

NÚM. PROCEDIMIENTO: **E-21-127-DAMX-P-23**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se identificaron y evaluaron los 2 programas presupuestarios de la Entidad, determinando que los objetivos y metas previstos en el mismo, se establecieron con claridad. Dichos programas están integrados por un total de 2 metas de las cuales se lograron 2, obteniendo resultados satisfactorios.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 **CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI (X) NO ()**

NÚM. PROCEDIMIENTO: **E-21-127-DAMX-P-23.4**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó la existencia documental del seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidos en el Programa Operativo Anual, de manera selectiva, denotándose que la Entidad cuenta con controles que garantizan el soporte del logro de la meta, no obstante, se observa incumplimiento con el Artículo 25 BIS de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California en correlación con el procedimiento E-21-127-DAMX-P-12 de esta cédula, derivado de que las metodologías de evaluación y seguimiento que genera la información relacionada con indicadores para resultados no incluye perspectiva de equidad de género.

NÚM. DEL RESULTADO: 17 **CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI (X) NO ()**

NÚM. PROCEDIMIENTO: **E-21-127-DAMX-P-27**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de la entidad, es resultado de un proceso de planeación realizado bajo la Metodología de Matriz de Marco Lógico (MML), observándose, en correlación con el procedimiento E-21-127-DAMX-P-12 de esta cédula, falta de indicadores para resultados con perspectiva de equidad de género limitando constatar el nivel de su diseño en esa materia incumpliendo con los Artículos 25 BIS, Fracción I, 74 y 77 Fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 18 **CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()**

NÚM. PROCEDIMIENTO: **E-21-127-DAMX-P-30**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En la remisión del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 se incluyó la contribución de cada programa al cumplimiento del objetivo de la Entidad, donde se logró verificar la congruencia de la calificación otorgada, obteniendo resultados satisfactorios.



NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-127-DAMX-P-31

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que el grado de satisfacción en el cumplimiento del POA como Aceptable, toda vez que obtuvo una calificación del POA del **92.52 %** de calificación como se muestra a continuación:

Programas	Valor de los Programas				Valuación Ponderada			
	Contribución al POA		Presupuesto Devengado		Ponderación del Programa	Cumplimiento del programa	Calificación del POA	
No.	Nombre	Puntos	%	\$	%	%	%	%
711	Operativo ESJUDE	3	60.00	\$ 529,609	58.94	69.36	87.42	51.99
511	Gestión administrativa	2	40.00	\$ 368,884	41.06	30.64	100.00	40.53
	Total	4	100.00	\$ 898,493	100.00	100.00		92.52

PATRIMONIO

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-127-DAMX-F-36

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada proporcionó la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta No. 0258657180201 de la institución BANBAJIO, con un saldo contable por un importe de \$ 136,890, la cual presenta un movimiento en tránsito por \$ 1,000 correspondiente a cheque a favor de Rolando Real Quijada, sin haber sido cobrado a la fecha, situación que se dará seguimiento en la auditoría 2022.

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-127-DAMX-F-54

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada adquirió un escritorio en "L" marca Havano por un importe de \$ 6,399 del proveedor Office Depot de México S.A. de C.V., dicha adquisición se sujetó a las disposiciones establecidas en el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali.



NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-127-DAMX-F-55

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada adquirió un escritorio en "L" marca Havano importe de \$ 6,399 del proveedor Office Depot de México S.A. de C.V., se constató que la documentación que soporta la adquisición cumple con los requisitos fiscales establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como la validación del comprobante fiscal en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, en el mismo portal se verificó que el proveedor no hubiera incurrido en actos simulados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Así mismo se verificó que el escritorio en "L" marca Havano estuviera siendo utilizado para los fines de la Entidad Fiscalizada, así como contara con la emisión del resguardo respectivo.

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-127-DAMX-F-59

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En lo referente a la adquisición de escritorio en "L" marca Havano por un importe de \$ 6,399 del proveedor Office Depot de México S.A. de C.V., se constató por medio del portal de la Secretaría de la Función Pública que el proveedor antes referido no estuviera incluido en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados emitida por esta Secretaría.

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-127-DAMX-F-62

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el "Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles" emitido con fecha al 31 de diciembre de 2021, donde se relaciona un total de 51 Bienes Muebles por un importe de \$ 387,184, coincidiera con los registros contables presentados en la Cuenta Pública 2021.

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-127-DAMX-F-63

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De un total de bienes muebles por un importe de \$ 118,784, se tomó una muestra por \$ 18,396, de los cuales se verificó que tuvieran su resguardo actualizado y estuvieran en buen estado y siendo utilizados, sin resultar situaciones a observar.

NÚM. DEL RESULTADO: 26 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-127-DAMX-F-63

Se selecciono para revisión el concepto de bajas de bienes muebles por un importe de \$ 29,406.56, que consistieron en dos computadoras tipo laptop y una computadora de escritorio, proporcionando la Entidad acta de donación de bienes muebles de fecha 6 de junio de 2022, donde entregaba las computadoras a la Casa Hogar para Varones A.C., para efectos de su disposición final, esto en conformidad con la Norma Técnica de Bienes Muebles de la Administración Pública Municipal, de B.C.





NÚM. DEL RESULTADO: 27 **CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()**

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-127-DAMX-F-67

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad Fiscalizada proporcionó el reporte emitido por el módulo de bienes muebles del sistema de contabilidad SACG.NET denominado "Reporte Analítico de Bienes con Depreciación" al 31 de diciembre de 2021 por un importe de \$ 268,399, por medio del cual se verificó el cálculo y la debida aplicación de la depreciación de sus activos de conformidad con la normatividad aplicable, en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo Primero, Apartado B, Numeral 6 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 6 y 9, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo, cumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitidos por el CONAC.

Mexicali, Baja California a 3 de agosto de 2022.

FORMULÓ

C.P. Leticia Murrieta Lucero
Auditora Coordinadora

REVISÓ

C.P. Amado Selim Cruz Sánchez
Jefe de Departamento de
Auditoría Mexicali

SUPERVISÓ

Lic. Francisco Ramos Olivares
Director de Auditoría Mexicali y San
Felipe

C.P. Ramón Lizárraga Navarro
Auditor Supervisor

L.C. Sergio Valenzuela Padilla
Auditor Encargado

L.A.P. Nora Susana Calderón Seoane
Auditora

